



A.C. 065-2023-MPSR-J/CM
15/11/2023

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-MPSR-J/CM

Juliaca, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado en fecha 15 de noviembre del 2023, donde se trató en agenda la solicitud de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Román, sobre dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPSR-J/CM de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Inversiones entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Román, de los Proyectos de Inversión con Código Único de Inversión N° 2435442 y 2453739, formalizados mediante convenio N° 084-2023-VIVIENDA, y Convenio N° 085-2023-VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39°, y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).*

Que, mediante CARTA N° 0528-2023-MPSR-J/GEIN-MHAM, el Gerente de Infraestructura de esta corporación municipal, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPSR-J/CM de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Inversiones entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Román, de los Proyectos de Inversión:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS URBANIZACIONES TAMBOPATA I - SECTOR Y SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2435442, formalizado mediante Convenio N° 084-2023-VIVIENDA, suscrito en fecha 14 de julio de 2023.
2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA URBANIZACIÓN ESPINAL Y ANEXO LOS CHOFERES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único de Inversión N° 2453739, formalizado mediante Convenio N° 085-2023-VIVIENDA, suscrito en fecha 14 de julio de 2023.

Solicitando accesoriamente la Resolución de los citados convenios, en aplicación del literal d) de la Cláusula Décima Primera.

Que, estando a los antecedentes y actuados, premisa normativa, fáctica y análisis legal efectuado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante DICTAMEN LEGAL N° 295-2023-MPSRJ/GAJ, opina que resulta procedente se resuelva el Convenio N° 084-2023-VIVIENDA, y Convenio N° 085-2023-VIVIENDA, en consideración a la Cláusula Décima Primera, literal d) del precitado convenio, y demás fundamentos que fluyen del dictamen legal.



A.C. 065-2023-MPSR-J/CM
15/11/2023

El Pleno del Concejo Municipal y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNÁNIME** de los asistentes al Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º. – RESOLVER el Convenio N° 084-2023-VIVIENDA, y Convenio N° 085-2023-VIVIENDA, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Román y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre Transferencia de Recursos Públicos de los Proyectos de Inversión:

1. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS URBANIZACIONES TAMBOPATA I - SECTOR Y SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con Código Único de Inversión N° 2435442, formalizado mediante Convenio N° 084-2023-VIVIENDA, suscrito en fecha 14 de julio de 2023.
2. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA URBANIZACIÓN ESPINAL Y ANEXO LOS CHOFERES DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con Código Único de Inversión N° 2453739, formalizado mediante Convenio N° 085-2023-VIVIENDA, suscrito en fecha 14 de julio de 2023.



ARTÍCULO 2º. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 044-2023-MPSR-J/CM de fecha 11 de julio de 2023, que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Inversiones entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Román, de los Proyectos de Inversión con Código Único de Inversión N° 2435442 y 2453739, formalizados mediante Convenio N° 084-2023-VIVIENDA, y Convenio N° 085-2023-VIVIENDA.

ARTÍCULO 3º. – AUTORIZAR al Titular del Pliego, LIC. **OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ**, con D.N.I. N° 02437881, la suscripción de documentos administrativos derivados de la resolución de los convenios descritos en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y a quienes corresponda.

ARTÍCULO 5º. – DISPONER, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GEIN
Archivo GSG-MPSR-J